

**ACTA No. 053 CUADRAGÈSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, este día nos sentimos particularmente contentos de contar entre nosotros con la presencia de Alumnos muy distinguidos de nuestra localidad, que fueron reconocidos a nivel nacional por su desempeño académico, por sus Maestros, por sus Padres de Familia gracias a ellos por estar aquí, nos sentimos muy honrados con su presencia, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

**ACTA 053**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día jueves 11 de Septiembre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 20 Regidores y 2 dos Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia de la C. Regidora María Guadalupe González Reyna, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.

#### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Pase de lista de asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 52 –cincuenta y dos correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo al refrendo de la constitución y el establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León.**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la ampliación del plazo del término del comodato a favor de asociación “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C “, que le fuese otorgado en fecha 13 de febrero del 2014, según consta en el Acuerdo No.04, consignado en el Acta 037 correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.**
- VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 4-cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y/o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- X.- Asuntos Generales**
- XI.- Clausura de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa, del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 52 –cincuenta y dos correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Agosto del 2014 dos mil catorce.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

**APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 52 CINCUENTA Y DOS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 52 cincuenta y dos correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Agosto del 2014 dos mil catorce.

#### **ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 52 cincuenta y dos correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Agosto del 2014 dos mil catorce.

**V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.**

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado No. 111 de fecha 03 tres de Septiembre los acuerdos emanados de la Cuadragésima tercera Sesión Ordinaria celebra del 21 de Agosto de 2014,** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo al refrendo de la constitución y el establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle a la C. Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo, para que nos presente el siguiente Dictamen de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo al refrendo de la constitución y el establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos, con su permiso Sr. Presidente Municipal, Tesorero Sra. Secretaria y público en general.

### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.**

Las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y la de Policía, recibimos de la Secretaría del Ayuntamiento, escrito de la Secretaria de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos, en la cual se solicita que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal **refrende la constitución y el establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León**, como instancia responsable de la articulación de los esfuerzos de gobierno y sociedad civil, para el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que, en materia social promuevan la disminución de la violencia y la delincuencia en nuestra comunidad.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción II incisos e) y h) por cuanto hace a la Comisión de Policía y Fracción III incisos f), y h), por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerando en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerando, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en fecha 26 de enero de 2011, se publicaron los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana y posteriormente el 24 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que ambos ordenamientos establecen las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

**Segundo.-** Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que los programas de prevención social del delito deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, y se encaminarán a contrarrestar, nulificar o disminuir los factores criminógenos.

**Tercero.-** Que, en consonancia con lo establecido en la Ley y los Lineamientos en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y en la Ley de Seguridad Pública Estatal, se establece la obligatoriedad de la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación, que establezca tareas específicas vinculadas con la política social instrumentada por los Gobiernos Municipales, que es el caso de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

**Cuarto .-** Que la Administración Municipal, Período Constitucional 2012-2015 , en cumplimiento de la Ley, en plena concordancia y por voluntad política, tomó el Acuerdo de crear y estableció el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León, que quedó constituido el 17 –diecisiete de junio del 2014 –dos mil catorce.

**Quinto.-** Que el Máximo Órgano Colegiado De Gobierno Municipal, en el marco de sus atribuciones y obligaciones, considera procedente, en virtud de la prioridad de la instrumentación de esta política pública en materia de seguridad social y prevención del delito, otorgar la aprobación y refrendo de del acuerdo de la Administración Municipal de la instalación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello que sometemos a la aprobación del Pleno el R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en acuerda y refrenda la integración y establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como instancia responsable de la articulación de los esfuerzos en el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que, en materia social promuevan la disminución de la violencia y la delincuencia en las comunidades y que tengan como finalidad contrarrestar los factores criminógenos y contener, disminuir o evitar la comisión de delitos, conductas antisociales e infracciones administrativas.

**SEGUNDO.-** Se refrenda y aprueba así mismo, la configuración y establecimiento de la estructura de integración del Gabinete Municipal de Prevención, al tenor siguiente:

I.- Los titulares de las siguientes dependencias municipales:

- a) Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario;
- b) Secretaría de Ayuntamiento;
- c) Secretaría de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos;
- d) Secretaría de Seguridad Pública;
- e) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

- f) Secretaría de Fomento Económico;
- g) Secretaría de Servicios Públicos;
- h) Sistema DIF;
- i) Instituto Municipal de la Juventud;
- j) Dirección General de Deportes;
- k) Dirección General de Participación Ciudadana; y
- l) Instituto Municipal de la Mujer.

II. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de los sectores empresarial, religioso, comunitario, privado y académico.

III. Las instancias del gobierno estatal y federal, que el Gabinete acuerde integrar por considerarlo conveniente para lograr sus objetivos y con las indicaciones emanadas de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**TERCERO.-** Instrúyase al Titular de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para que en su función de coordinación general, funcional y operativa del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León, elabore y presente la Agenda de Prevención Social del municipio, y coordine las tareas encomendadas a la Comisión Técnica Interinstitucional, órgano técnico operativo de carácter permanente que posee la responsabilidad de coadyuvar en el seguimiento mensual de la Agenda de Prevención Social citada.

**CUARTO.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya a la titular de la Secretaría de Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 –once días del mes de septiembre del 2014 -dos mil catorce.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

## POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
PRESIDENTE

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ  
SECRETARIO

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
VOCAL

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
VOCAL

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue **el Dictamen de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo al refrendo de la constitución y el establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León**. Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan levantar la mano para la aprobación del Dictamen expuesto, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### ACUERDO No. 3

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en acuerda y refrenda la integración y establecimiento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como instancia responsable de la articulación de los esfuerzos en el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que, en materia social promuevan la disminución de la violencia y la delincuencia en las comunidades y que tengan como finalidad contrarrestar los factores criminógenos y contener, disminuir o evitar la comisión de delitos, conductas antisociales e infracciones administrativas.

**SEGUNDO.-** Se refrenda y aprueba así mismo, la configuración y establecimiento de la estructura de integración del Gabinete Municipal de Prevención, al tenor siguiente:

I.- Los titulares de las siguientes dependencias municipales:

- a) Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario;
- b) Secretaría de Ayuntamiento;
- c) Secretaría de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos;
- d) Secretaría de Seguridad Pública;
- e) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- f) Secretaría de Fomento Económico;
- g) Secretaría de Servicios Públicos;
- h) Sistema DIF;
- i) Instituto Municipal de la Juventud;
- j) Dirección General de Deportes;
- k) Dirección General de Participación Ciudadana; y
- l) Instituto Municipal de la Mujer.

II. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de los sectores empresarial, religioso, comunitario, privado y académico.

III. Las instancias del gobierno estatal y federal, que el Gabinete acuerde integrar por considerarlo conveniente para lograr sus objetivos y con las indicaciones emanadas de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**TERCERO.-** Instrúyase al Titular de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para que en su función de coordinación general, funcional y operativa del Gabinete Municipal para la

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Guadalupe, Nuevo León, elabore y presente la Agenda de Prevención Social del municipio, y coordine las tareas encomendadas a la Comisión Técnica Interinstitucional, órgano técnico operativo de carácter permanente que posee la responsabilidad de coadyuvar en el seguimiento mensual de la Agenda de Prevención Social citada

**CUARTO.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya a la titular de la Secretaria de Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la ampliación del plazo del término del comodato a favor de asociación “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C “, que le fuese otorgado en fecha 13 de febrero del 2014, según consta en el Acuerdo No.04, consignado en el Acta 037 correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión

de Patrimonio, relativo a la ampliación del plazo del término del comodato a favor de asociación "Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C ", que le fuese otorgado en fecha 13 de febrero del 2014, según consta en el Acuerdo No.04, consignado en el Acta 037 correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos tardías Sr. Presidente, Srs. Secretarios, Compañeros Síndicos y Regidores,

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión de Patrimonio recibió de la Secretara del Ayuntamiento, escrito presentada por la Asociación Civil Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C., por el cual la Presidenta y Representante Legal Blanca Mireya Olvera González, solicita la ampliación del comodato sobre un bien inmueble municipal, de un plazo otorgado de 5 -cinco a 20 –veinte años que le fuese otorgado en fecha 13 de febrero del 2014, según consta en el Acuerdo No.04 –cuatro, consignado en el Acta 037 –treinta y siete correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**ANTECEDENTES**

**Único .-** Que el R. Ayuntamiento en consideración a la solicitud de la asociación " Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C ", otorgo en la sesión descrita en el proemio, comodato a su favor sobre un predio municipal, ubicado en la calle Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, de cual solo se otorgó en comodato 923.00 metros cuadrados, del total de su superficie de 17,712.87 metros cuadrados , a fin de que dicha asociación, construyera un comedor con capacidad para 100 personas, y dos consultorios uno médico y otro de nutrición, además de un área de computo, de manualidades y salón polivalente para conferencias en beneficio de la comunidad guadalupense.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

**CONSIDERANDO**

**Único .-** Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que a fin de garantizar el monto de la aportación que requieren los inversionistas para la construcción de

las instalaciones en comento, que implica que se otorgue un plazo mayor del término concedido del comodato, a fin de justificar con un mayor tiempo la inversión y por tanto el beneficio social derivado del monto financiero invertido en esta obra de beneficio a la comunidad, analizado ello, se considera viable otorgar la ampliación del término del comodato del predio antes citado, de 5 –años al de 20 años, contados a partir de la notificación favorable del H. Congreso del Estado, de la ampliación del término del comodato ello por pertenecer el área municipal otorgada en las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se somete al pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación en su caso, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza ampliar el término del comodato otorgado sobre un predio municipal, ubicado en la calle Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, con una extensión de 923.00 metros cuadrados del total de la superficie de 17,712.87 metros cuadrados, ampliación de término del comodato que se modifica de 5 –cinco otorgados a 20 –veinte años, en relación al predio que le fuese otorgado a la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio Asociación Civil, A.C., en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero del 2014, mediante el Acuerdo No.04 –cuatro consignado en el Acta 037 –treinta y siete. La presente aprobación y autorización solo modifica el término del comodato, quedando subsistentes todas las demás clausulas con todos sus efectos jurídicos.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio para que lleven a cabo las acciones necesarias derivadas de la ampliación del término del comodato otorgado del bien inmueble municipal y dado que éste posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para la aprobación correspondiente.

**TERCERO.-** El tiempo por el cual se otorga el comodato en el presente acuerdo, iniciaría una vez emitido y notificada la aprobación favorable que emita el H. Congreso del Estado, y queda condicionado a que la asociación citada lleve a cabo la realización de la construcción de un comedor con capacidad para 100 personas, y dos consultorios uno médico y otro de nutrición, además de un área de computo, de manualidades y salón polivalente para conferencias,

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones lleven a cabo el trámite respectivo derivado de la modificación del término del contrato de comodato en comento.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 11 –once días del mes de septiembre del año 2014-dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Patrimonio, relativo a la ampliación del plazo del término del comodato a favor de asociación “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C “**, que le fuese otorgado en fecha 13 de febrero del 2014, según consta en el Acuerdo No. 04, consignado en el Acta 037 correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sr. Presidente Municipal, Compañeros de este H. Cabildo y Público en general, mi participación es para mencionar que en este Dictamen, creo conveniente que desde mi punto de vista la experiencia que yo tuve al estar cerca de esta Asociación Civil **MI ALTO REFUGIO**, vi como trabaja esta Asociación, veo como atiende al Ciudadano que más lo necesita, al más vulnerable, a las personas de la tercera edad, he visto la calidad y la calidez con que atienden a cada persona que llega a esos lugares, desde ahorita ellos están sirviendo, creo conveniente la ampliación del comodato ya que la inversión es mucha y el servicio en realidad lo amerita, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la Venia Sr. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, simplemente para sumarme a la propuesta que se hace por esta Honorable Comisión, ya que creo que tenemos la facultad, de tener el puente necesario para determinar estos 2 dos estados, el estado actual en el que se encuentra precisamente este Dictamen y el estado deseable, que es la conformación una vez ya aprobado por parte de este H. Cabildo, creo que estamos muy satisfechos con el trabajo de la Comisión, y desde luego me uno a las palabras de la Compañera Graciela De La Cruz, en el sentido de que yo creo que todos unánimemente estaremos a favor de este Dictamen, por lo cual me siento muy contento, de que podamos seguir trabajando sencillamente en el Gobierno en Guadalupe, por estas Asociaciones que se unen con nosotros en el trabajo activo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Únicamente para unirme a las expresiones que ya han hecho mis Compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, destacar la labor que esta Asociación Civil **MI ALTO REFUGIO A.C** realiza, esto no pasa desapercibido para la Autoridad Municipal, ni para importantes empresas de la localidad, quienes desean patrocinar este esfuerzo tan noble que encabeza nuestra amiga Blanca que ha sido reconocida por esta Autoridad a nivel Municipal por su destacada labor y bueno estos Organismos necesitan estabilidad en los acuerdos, para poder hacer inversiones, apoyos y patrocinios y creo que sería una sabia decisión, de este Ayuntamiento que le demos esa estabilidad y esa solidez a la Asociación, para que puedan sumarse a su esfuerzo el patrocinio de importantes empresas de la localidad, me uno a las expresiones de apoyo y de reconocimiento al trabajo de esta Asociación Civil y también le pido a mis Compañeros que apoyemos la propuesta de Dictamen que ha hecho la Comisión dictaminada.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, no existiendo más intervenciones, Ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación para el Dictamen ya expuesto de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, del Dictamen anteriormente expuesto, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza ampliar el

término del comodato otorgado sobre un predio municipal, ubicado en la calle Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, con una extensión de 923.00 metros cuadrados del total de la superficie de 17,712.87 metros cuadrados, ampliación de término del comodato que se modifica de 5 –cinco otorgados a 20 –veinte años, en relación al predio que le fuese otorgado a la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio Asociación Civil, A.C., en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero del 2014, mediante el Acuerdo No.04 –cuatro consignado en el Acta 037 –treinta y siete. La presente aprobación y autorización solo modifica el término del comodato, quedando subsistentes todas las demás clausulas con todos sus efectos jurídicos.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio para que lleven a cabo las acciones necesarias derivadas de la ampliación del término del comodato otorgado del bien inmueble municipal y dado que éste posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para la aprobación correspondiente.

**TERCERO.-** El tiempo por el cual se otorga el comodato en el presente acuerdo, iniciaría una vez emitido y notificada la aprobación favorable que emita el H. Congreso del Estado, y queda condicionado a que la asociación citada lleve a cabo la realización de la construcción de un comedor con capacidad para 100 personas, y dos consultorios uno médico y otro de nutrición, además de un área de computo, de manualidades y salón polivalente para conferencias,

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones lleven a cabo el trámite respectivo derivado de la modificación del término del contrato de comodato en comento.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 4-cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 4-cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Sr. Presidente Municipal, Compañeros Síndicos, Regidores y público en general.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 4 –cuatro aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los Considerandos favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 4 –cuatro anuencias municipales solicitadas, para que con ello se pueda llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I ,5 Fracción I ,7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 4 –cuatro permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0210-14	MARIA ORALIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	SENDA NO. 322 COL. LOS LERMAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0207-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 2860 COL. LOS FAISANES	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0208-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AV. B. NO. 890	COL. CENTRAL DE CARGA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0212-14	CALPAMEX, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 110 COL. 10 DE MAYO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 de la normatividad municipal y demás aplicables de la normatividad estatal actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado De Gobierno Municipal a los Interesados.



en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 4 –cuatro permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
0210-14	MARIA ORALIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	SENDA NO. 322 COL. LOS LERMAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0207-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 2860 COL. LOS FAISANES	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0208-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AV. B. NO. 890	COL. CENTRAL DE CARGA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0212-14	CALPAMEX, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 110 COL. 10 DE MAYO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 de la normatividad municipal y demás aplicables de la normatividad estatal actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y/o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y/o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen la C. Regidores Lic. Ariandne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidores Lic. Ariandne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros y público en general.

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado a través de la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 32 –treinta y dos revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los Considerandos favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, y que así mismo que la Dirección citada, certifica que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad, y con fundamento en el artículo 57 y 77 de la Ley estatal de materia, que faculta para proceder a la revocación de la licencia por falta de pago, y que ello da pie y base para autorizar el otorgamiento de 32 - treinta y dos anuencias municipales de revocación solicitadas, a fin de que se lleve a cabo el trámite respectivo ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo, en el marco de sus obligaciones y atribuciones las acciones establecidas en la normatividad aplicable, que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable, informa y certifica que se ha cumplido el procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2458	JUAN SANTOS MATA MATA	ARBOLEDAS DEL NOGAL NO. 105 COL. ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
G-2534	SANJUANA MARIA DE LEON NUÑEZ	GRANITO NO. 1913 COL. HACIENDA LA ESPAÑOLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-0551	MARIA LAURA VILLANUEVA REYNA	SAN FELIX NO. 5409-B COL. CONDOCASA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2258	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 1812-C COL. EL SABINO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO ( SERVI-CAR )
G-1698	THULE TURISIMO, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 1238 FRACC. HACIENDA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-0598	MA. RAQUEL CERDA GONZALEZ	AV. CAMINO REAL NO. 1208 FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

**ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN**

<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
<b>G-1776</b>	MAGDALENA MACIEL CANTU	VILLA VICTORIA NO. 2400 COL. LAS VILLAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
<b>G-1390</b>	ARISTEO VILLARREAL ANTUNEZ	ALLENDE NO. 120 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
<b>G-2679</b>	MARICELA MARQUEZ TOBIAS	PLAN DE SAN LUIS NO. 3236 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-1019	AMADOR ARZOLA VARGAS	ALEJANDRO BRUNEL NO. 2716 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-2090</b>	BLAS TOVAR GARCIA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 508 COL. IGNACIO ZARAGOZA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1939</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHEMOC DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 121 COL. CENTRO	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
<b>G-1704</b>	ENRIQUE MORENO ROJAS	AVE. DEL RIO NO. 3394 COL. RIBERAS DEL RIO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1867</b>	SILVERIO RUIZ HERNANDEZ	CALLE 9 NO. 2308 COL. TOLTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-0387</b>	RAMIRO GUERRERO GONZALEZ	SEGUNDA AVENIDA NO. 2316 COL. TOLTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1173</b>	DOROTEA RAMIREZ VIERA	VALLE DE GUADALQUIVIR NO.140 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-3084</b>	JUAN GALVAN DOMINGUEZ	EBANO NO. 127 COL. VALLE DE LOS ENCINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>G-2698</b>	JESUS GOMEZ	MALECON NO. 3520 COL. RIBERAS DEL RIO 9° SEC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN**

<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
G-1699	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MTY., S.A. DE C.V.	AV. TOLTECA NO. 2810 COL. TOLTECA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-3050	SATURNINO CANTU GONZALEZ	RIO URUGUAY NO. 204 COL. VILLAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-2481	ROBERTO GUAJARDO GONZALEZ	30 DE SEPTIEMBRE NO. 500 COL. VALLE HERMOSO 1er. SEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-3275	MARIA OFELIA LOYA GARZA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 6064 LOCALES 3, 4 y 5 COL. TORRES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-3022	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	AV. LINDA VISTA NO. 207 COL. LINDA VISTA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
G-1980	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A.	AVE. RUIZ CORTINES NO. 107 COL. PROVIVIENDA GUADALUPE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-0410	ARTURO NORBERTO RENDON MONTEMAYOR	AV. ELOY CAVAZOS NO. 7002 COL. RINCON DE LA SIERRA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G- 1853	MAGDALENA RODRIGUEZ CHAVEZ	PASEO DE LAS AMERICAS NO. 105 COL. RINCON DEL CONTRY	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-1948	ROSA NELLY DANIEL PAZ	PUERTO NO. 3339 FRACC. RIVERAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2213	SERVICIOS Y CONCESIONES, S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 3000 COL. RIBERAS DEL RIO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2276	BLANCA ESTHELA GONZALEZ CANTU	2a. AVENIDA NO. 1721 COL. ARBOLEDAS DE NUEVA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-2491	ANDRES URIBE GONZALEZ	CORRAL NO. 528 COL. PO RTALES DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO,

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2614	JOSE SILVA MARTINEZ	LINDERO NO. 210 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO PERMISO
G-3040	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V	PARQUE CIUDAD DESPIERTA COL. SIN NOMBRE	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de ste máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 11 –once días de septiembre del 2014.

### POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y/o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, Compañeros Regidores, yo solamente quiero hacer un comentario, en la Sesión anterior aprobamos 17 diez y siete revocaciones y resulta que después de las revocaciones algunos de los Vecinos de los que fueron afectados vinieron con nosotros porque sus negocios estaban abiertos y fueron y les clausuraron, aquí la situación es de que era voluntariamente, que ellos habían venido, que habían dado de baja los negocios ya viendo ahí, que aquí son 32 treinta y dos, que ojalá y si se estará haciendo el trabajo bien, que se vaya a visitar a la gente, que se les comunique, de que si es posible de que los que pudieran arreglar que tuvieran un atraso con Municipio, pues nosotros como representantes populares pues quisiéramos que esas fuentes de trabajo, esas Familias no se perjudicaran, aunque sabemos que es venta de cerveza, pero más que todo hay Familias que han invertido todo su patrimonio en esos negocios y creo que la situación es difícil en estos momentos para el Municipio para los Ciudadanos y para todos entonces yo quisiera que pues se hiciera bien esa información que se tuviera bien y no perjudicáramos a esta gente que con mucho sacrificio ha tenido este negocio, pero si le digo porque aquí con nosotros ya vinieron y fue esa situación que quisiéramos que no se presentara porque creo que nosotros como Regidores pues estamos para apoyar al Ciudadano en todas esas situaciones darle la información de cómo puede recuperar su negocio, como no lo puede perder, pero en realidad ojalá y que en esta ocasión se haya hecho bien esa información, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra la C. Ariadne Valeria García y posteriormente la C. Regidora Susana Puentes Avalos.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nadamas para hacer un comentario, el día de ayer en la reunión previa a esta sesión, se mostraron, teníamos en las manos algunos de los Dictámenes, donde a la gente se le notifica debidamente su clausura, bueno en algunos casos son negocios ya abandonados mostrábamos algunas fotografías donde los establecimientos ya no estaban operando, en algunos otros casos la gente se acerca porque ya no desean mantener ese permiso, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, adelante C. Regidora Susana Puentes Avalos.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Para reconocer Secretaria, Sr. Alcalde, Compañeros Síndicos y Regidores, el trabajo de la Comisión de los Compañeros y extender la invitación a los Compañeros que se quieran agregar a la revisión y a al trabajo que se hace a los Dictámenes, que la Dirección de Comercio nos envía, hacemos

extensiva la invitación para todos y cada uno de ellos que se sumen al trabajo, que como les decía reconocemos el trabajo de la Comisión, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, ¿Alguien más desea hacer alguna intervención? no existiendo intervenciones ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### ACUERDO No. 6

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 32 –treinta y dos revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

#### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2458	JUAN SANTOS MATA MATA	ARBOLEDAS DEL NOGAL NO. 105 COL. ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
G-2534	SANJUANA MARIA DE LEON NUÑEZ	GRANITO NO. 1913 COL. HACIENDA LA ESPAÑOLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-0551	MARIA LAURA VILLANUEVA REYNA	SAN FELIX NO. 5409-B COL. CONDOCASA LINDA VISTA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2258	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 1812-C COL. EL SABINO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO ( SERVI-CAR )
G-1698	THULE TURISIMO, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 1238 FRACC. HACIENDA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-0598	MA. RAQUEL CERDA GONZALEZ	AV. CAMINO REAL NO. 1208 FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

**ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN**

<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
<b>G-1776</b>	MAGDALENA MACIEL CANTU	VILLA VICTORIA NO. 2400 COL. LAS VILLAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
<b>G-1390</b>	ARISTEO VILLARREAL ANTUNEZ	ALLENDE NO. 120 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
<b>G-2679</b>	MARICELA MARQUEZ TOBIAS	PLAN DE SAN LUIS NO. 3236 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-1019	AMADOR ARZOLA VARGAS	ALEJANDRO BRUNEL NO. 2716 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-2090</b>	BLAS TOVAR GARCIA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 508 COL. IGNACIO ZARAGOZA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1939</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ NO. 121 COL. CENTRO	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
<b>G-1704</b>	ENRIQUE MORENO ROJAS	AVE. DEL RIO NO. 3394 COL. RIBERAS DEL RIO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1867</b>	SILVERIO RUIZ HERNANDEZ	CALLE 9 NO. 2308 COL. TOLTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-0387</b>	RAMIRO GUERRERO GONZALEZ	SEGUNDA AVENIDA NO. 2316 COL. TOLTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-1173</b>	DOROTEA RAMIREZ VIERA	VALLE DE GUADALQUIVIR NO.140 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>G-3084</b>	JUAN GALVAN DOMINGUEZ	EBANO NO. 127 COL. VALLE DE LOS ENCINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>G-2698</b>	JESUS GOMEZ	MALECON NO. 3520 COL. RIBERAS DEL RIO 9° SEC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN**

<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
G-1699	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MTY., S.A. DE C.V.	AV. TOLTECA NO. 2810 COL. TOLTECA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-3050	SATURNINO CANTU GONZALEZ	RIO URUGUAY NO. 204 COL. VILLAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-2481	ROBERTO GUAJARDO GONZALEZ	30 DE SEPTIEMBRE NO. 500 COL. VALLE HERMOSO 1er. SEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-3275	MARIA OFELIA LOYA GARZA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 6064 LOCALES 3, 4 y 5 COL. TORRES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-3022	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	AV. LINDA VISTA NO. 207 COL. LINDA VISTA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
G-1980	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A.	AVE. RUIZ CORTINES NO. 107 COL. PROVIVIENDA GUADALUPE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-0410	ARTURO NORBERTO RENDON MONTEMAYOR	AV. ELOY CAVAZOS NO. 7002 COL. RINCON DE LA SIERRA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G- 1853	MAGDALENA RODRIGUEZ CHAVEZ	PASEO DE LAS AMERICAS NO. 105 COL. RINCON DEL CONTRY	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-1948	ROSA NELLY DANIEL PAZ	PUERTO NO. 3339 FRACC. RIVERAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2213	SERVICIOS Y CONCESIONES, S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 3000 COL. RIBERAS DEL RIO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2276	BLANCA ESTHELA GONZALEZ CANTU	2a. AVENIDA NO. 1721 COL. ARBOLEDAS DE NUEVA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
G-2491	ANDRES URIBE GONZALEZ	CORRAL NO. 528 COL. PO RTALES DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO,

## ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2614	JOSE SILVA MARTINEZ	LINDERO NO. 210 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO PERMISO
G-3040	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V	PARQUE CIUDAD DESPIERTA COL. SIN NOMBRE	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

### **X.- Asuntos Generales.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, pasamos a Asuntos Generales y les informo que tenemos en agenda previa DOS PUNTOS a tratar, el otorgamiento de un reconocimiento a los estudiantes Guadalupenses por su distinguida participación en la Olimpiada del Conocimiento 2014 dos mil catorce, que hoy nos honran con su presencia y la presentación de **UN PUNTO DE ACUERDO** por parte del C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, quisiera primero dar lectura a los nombres de los 6 seis Alumnos de Guadalupe que viven aquí en nuestro Municipio, y que resultaron con las mejores calificaciones del Estado de Nuevo León, de los mejores Alumnos de nuestro País.:

1.- **Sergio Armando Moreno Mendoza**, de la Escuela Antonio Decanini Galli turno matutino.

2.- **Luis Fernando Macías Gamboa**, de la Escuela de Minerva Decanini Macha turno matutino.

3.- **Mariana Cortez de la Rosa**, de la Escuela Dr. Ignacio Morones Prieto turno matutino.

4.- **Melanie Lucero García Pardo**, de la Escuela Alfonso Treviño Treviño turno matutino.

5.- **Danya Carolina Gómez Cantú**, de la Escuela Profr. Oziel Hinojosa García turno matutino, Anexa a la normal.

6.- **kenneth Martin Rodríguez García**, del Colegio Interamericano del Norte turno matutino.

Con ellos también hoy nos acompañan, Maestros que han participado de manera directa en la preparación de estos niños, está con nosotros el Maestro Francisco Javier Juárez Pacheco, de la Escuela Decanini Galli, la Maestra Fátima Yadira Rojas Lozano, de la Escuela Alfonso Treviño Treviño, y el Profr. Aurelio Hernández Limón, de la Escuela Minerva Decanini Macha, también nos acompañan Padres de Familia que vinieron el día de hoy acompañando a sus hijos y que hacen este círculo virtuoso, para que hoy nuestros niños estén aquí en el Municipio de Guadalupe recibiendo este muy merecido reconocimiento, de parte de nuestro Alcalde Cesar Garza Villareal, les voy a rogar que quienes escuchen su nombre que pasen aquí al frente, a fin de recibir de manos del Presidente Municipal este reconocimiento **Sergio Armando Moreno Mendoza, Luis Fernando Macías Gamboa, Mariana Cortez de la Rosa, Melanie Lucero García Pardo, Danya Carolina Gómez Cantú, y kenneth Martin Rodríguez García.**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Bien buenas tardes, gracias a los Maestros, a los Padres de Familia y a los Alumnos que acuden esta tarde, a recibir un merecido reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, por su destacada participación en la Olimpiada del conocimiento, la Educación es sin duda uno de los factores, de Desarrollo Social, de Progreso más importante, en el fondo, la gran mayoría de nuestros problemas, son un problema de Educación, cuando la Educación es fuerte, la sociedad es fuerte, las Comunidades prosperan, la Educación es un proceso complejo que demanda la participación responsable, de los Padres, de los Maestros y de los Alumnos, cuando uno de los tres ingredientes falla, la educación no cumple los estándares de calidad que todos esperamos y queremos, pero cuando se da esa conjunción, esa armonía de maestros responsables, capacitados, de primera, padres de Familia, responsables, atentos de sus hijos, y muchachos jovencitas responsables, comprometidas con talento, entonces ocurren cosas, como la que hoy estamos testificando, nos sentimos muy orgullosos muchachos de ustedes, de Sergio, de Luis Fernando, de Mariana, de Melanie, de Danya y de Kenneth Martin, de todos nos sentimos muy orgullosos, Dios los ha dotado de un talento, ustedes tienen habilidad, para el conocimiento, tienen el apoyo de sus Padres, de sus Maestros y el respaldo de la Autoridad de la Ciudad que también vemos con admiración y apoyo la labor que ustedes realizan, sigan explotando a favor de ustedes, de su familia y de su Comodidad, de ese talento que tienen, lo que ustedes hacen les llena de alegría a ustedes, pero honra a sus padres, un gran motivo de orgullo para sus padres y también es un gran motivo de orgullo para la comunidad, porque en una Ciudad como la de Guadalupe tan grande, en la que ocurren tantas cosas todos los días, las cosas más simples son las más grandes, no hay nada más grande que ver a un joven, a un niño

salir adelante, superarse, destacar, cuando los vemos a ustedes destacar en la olimpiada del conocimiento, eso es lo más grande que hay para la Ciudad, cuando vemos a nuestros jóvenes, niños de Linda Vista, en la liga mundial de béisbol, es lo más grande que puede ocurrir, cuando vemos a nuestros niños de la paraolimpiada, con gran esfuerzo ganar la medalla de oro, para Guadalupe en una competencia, la Ciudad se detiene porque al final, todo lo que pasa en la sociedad tiene como objetivo que ustedes nuestros hijos, los más pequeños vivan mejor cada vez, que tengan mejores oportunidades para salir adelante, nos sentimos muy orgullosos de su esfuerzo, sigan por ese camino de la dedicación, del estudio, de la responsabilidad, que la vida se los va a premiar de muchas formas, y en tanto que reciben esos premios que la vida da con los años, ya están ganando algo muy grande, que es llenar a sus Padres a sus Maestros, y a su Ciudad de orgullo y de gloria por tenerlos y verlos prosperar como lo están haciendo, muchas felicidades ha sido un honor para el Ayuntamiento de Guadalupe recibirlos este día aquí, a los Regidores, a los Síndicos, los Señores Y Señoras Regidores son la Autoridad suprema de la Ciudad, en esta tribuna es donde se abordan las decisiones más importantes de la Ciudad, del Municipio de Guadalupe y el día de hoy en nuestra Sesión de Cabildo, el tema central es honrar y reconocer a nuestros brillantes estudiantes, muchas gracias por estar aquí, ¿alguno de ustedes quiere decir algunas palabras?, ¿algún mensaje? Orele Danya Carolina, nos va a dejar sin chamba, se avienta unos discursos padrísimos.

**Danya Carolina Gómez Cantú**, Bueno, este día yo no tenía nada pero creo que un agradecimiento muy profundo debe salir del corazón y creo que no es necesario el discurso previo para poder expresar lo que yo siento en este momento, le agradezco esta maravillosa experiencia a mis Autoridades a los Regidores, al Sr. Alcalde, Presidente Municipal, a la Lic. Ma. De Jesús Aguirre y a todos los presentes, este es un momento inolvidable, es muy especial para nosotros y estoy segura de que mis Compañeros saben el grato momento que estamos viviendo, es muy especial quisiera comentar que esta experiencia fue muy larga y que esa semana que pasamos en la Ciudad de México, fue impresionante, la oportunidad de conocer al Presidente de nuestra República es inexplicable, es hermosa, El Sr. Alcalde ¿saludaste al Presidente? Danya, sí, tuve la oportunidad de pasar al frente a recibir el reconocimiento de manos del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto y en ese momento le pude comentar que me daba muchos gusto saber que tanto esfuerzo de este año sexto grado, valiera la pena y que me daba mucho gusto estar presente en ese evento, le agradecí la hermosa experiencia que vivimos y yo no me esperaba absolutamente nada de ese comentario en ese momento, pero al llegar el momento en que el Presidente dio su discurso, retomó mis palabras, Sr. Alcalde ¿y qué te dijo el Presidente cuando lo saludaste, ahí no te dijo nada?, ¿en ese momento no te dijo nada?, Danya hasta que tomó el micrófono, Sr. Alcalde ya me imagino que emoción verdad, ¿oye y no le hablaste de nosotros cuando andabas allá? Que padre experiencia, la verdad que sí, Muchas gracias, es un honor para nosotros que estés acá, no sé si alguno de tus Compañeros quiera decir algo más, que nos platique de su experiencia, si alguien lo quiere hacer, no se sientan presionados porque no traían discursos preparados, muchísimas gracias Danya, eres muy amable, ¿alguno de ustedes saludó al Presidente? estaban en la foto verdad, bien pues muchísimas gracias, a Ustedes a sus Papás y Maestros, todos deben estar muy honrados y sentirse satisfechos de lo que lograron.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tomamos un receso de 2 dos minutos para despedir a nuestros

invitados, a los niños, a las niñas, a los Padres de Familia que hoy nos acompañaron y a sus Maestros, y continuar nosotros en breve con los asuntos que están pendientes en cartera.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Reanudamos nuestra Sesión Compañeros Integrantes del R. Ayuntamiento y en el segundo Punto de los Asuntos generales, a fin de presentar al Pleno del Ayuntamiento un PUNTO DE ACUERDO, tiene la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: buenas tardes.

### **CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-**

Que las asociaciones religiosas Iglesia Evangélica Príncipe de Paz en México A.R. y así mismo la Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad A.R. templo Monte Carmelo, elevaron la solicitud para que el R. Ayuntamiento, autorice y apruebe la condonación de los adeudos y recargos del impuesto catastral de los predios en los que su ubican los templos , a fin de que con ello, puedan ser beneficiarios de la aplicación de la tarifa única de 2 –dos cuotas anuales de impuesto predial.

En tal virtud en mi carácter de Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 21 Bis Fracción XI, establece que en el caso de predios pertenecientes a las asociaciones religiosas el impuesto predial se pagara a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales, siempre y cuando dichos predios no sean objeto de actividades lucrativas o de negocio.

**Segundo.-** Que así mismo la normatividad citada, señala que para ser objeto de la aplicación del beneficio de la aplicación de la cuota especial deberán estar al corriente en el pago del impuesto predial situación que motiva la solicitud señalada en el proemio.

Que en este sentido la propia norma citada establece que el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá otorgar, si lo juzga conveniente, una bonificación en el rezago de este impuesto, siempre y cuando el beneficiario acredite que tuvo derecho a gozar del citado beneficio durante el período del rezago

Que el R. Ayuntamiento aprobó en su Octava Sesión Ordinaria, de fecha jueves 28 de febrero del 2013, las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones que fuese publicas en el Periódico Oficial No. 29 de fecha lunes 4 de marzo de 2013, en las que el límite del subsidio, disminución o condonación para los contribuyentes puedan regularizar su situación del inmueble de su propiedad es el de 100%

**Tercero.-** En base a lo anterior y en consideración a la cardinal función de las asociaciones religiosas de fortalecimiento de la cohesión social, promoción de valores e instituciones sociales como la familia, y por su cardinal función en la conservación del tejido social, y a fin de coadyuvar con las asociaciones religiosas cualesquiera que fuera su credo, y con ello garantizar la libertad de creencia, es que resulta menester resolver favorablemente la solicitud de merito.

Es por lo anterior que sometemos el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, para la aprobación en su caso, del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118,119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios ,Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la condonación del pago del adeudo del impuesto predial y sus derivados tales, como multas, recargos y sanciones, a los predios en los que se ubican las asociaciones religiosas denominadas: Iglesia Evangélica Príncipe de Paz en México A. R. , y a la Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad A. R. Templo Monte Carmelo, todo ello al tenor siguiente:

1.- Iglesia Evangélica Príncipe de Paz, A.R. en México, Expedientes Catastrales No. 05 224 001 y No. 05 224 002, en los que se ubica la asociación religiosa, predios localizados en las calles San diego y San Francisco en la Colonia San Diego en esta municipalidad.

2.- La Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad, A. R. Templo Monte Carmelo Expediente Catastral No.- 31 004 007, en el que se ubica la asociación religiosa, predio localizado en la Calle Anacleto Zapata 3006 colonia Granjitas la Silla en esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo permite que las asociaciones religiosas Iglesia Evangélica Príncipe de Paz en México A.R. y a la Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad , A. R. Templo Monte Carmelo, ser beneficiarias de la aplicación de lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 21 Bis Fracción XI, que establece que en el caso de predios pertenecientes a las asociaciones religiosas el impuesto predial se pagara a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales.

**TERCERO.-** Las asociaciones religiosas citadas, a efecto de que sean beneficiarias de la tarifa única especial de 2 cuotas anuales deberán cumplir con lo mandatado en los artículos 21 bis 9 fracción XI y artículo 21 bis 10 la Ley de Hacienda ,para los municipios del Estado de Nuevo León que establece lo siguiente:

- 1) Los predios pertenecientes a las asociaciones religiosas, siempre que los mismos sean destinados directamente a los fines de las mismas y no sean objeto de actividades lucrativas o de negocio.

- 2) Para aplicar a tarifa única especial, deberán estar al corriente en el pago del impuesto predial para ser considerados dentro de dicho beneficio.
- 3) Para aplicar la tarifa en el marco de las hipótesis previstas, deberán acreditar su situación jurídica de Asociación Religiosa en los términos establecidos en las leyes federales aplicables a la materia, debiendo así mismo acreditar que la propiedad del inmueble está a nombre de dicha asociación.
- 4) El derecho a cubrir el Impuesto Predial a la tarifa establecida por dicho dispositivo, surtirá sus efectos a partir del bimestre siguiente a aquél en que se haya presentado la solicitud con los requisitos necesarios para gozar de la misma, y siempre que se haya emitido la resolución
- 5) Una vez aplicada la tarifa especial deberán manifestar a la Tesorería Municipal cualquier modificación a las circunstancias que hubieren motivado el otorgamiento de dicha tarifa.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en acatamiento a la ley y normatividad aplicable y a lo establecido en el presente acuerdo actúe en consecuencia, Así mismo: de aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y a las demás instancias a que hubiera menester de las resoluciones que emita relativas al otorgamiento, modificación o revocación de tarifas especiales, a fin de actualizar el padrón catastral respectivo

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Sra. Secretaria tenga usted la amabilidad, de una vez que sea secundado la propuesta presentada, se sirva someterla a votación por el pleno.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 11 de septiembre del 2014

Síndico Lic. Jorge Rangel Muñoz  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal

Es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Síndico Primero, me permito consultar a los H. Integrantes del R. ayuntamiento si alguien desea secundar este Punto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, solamente para secundar el Punto de Acuerdo expuesto por el C. Síndico Primero.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: En primer lugar, veo conveniente el acuerdo, nadamas tengo una duda, Compañero que preside esta Comisión, si este acuerdo queda abierto para las asociaciones Religiosas que puedan entrar o que tengan una situación que se acaban de mencionar para que también puedan actualizarse en su pago del predial, por un lado es esa duda y 2 dos es real que hay mucha desinformación hoy que tenemos la oportunidad de estar trabajando desde la Comisión de Asuntos Religiosos, nos damos cuenta de que hay mucha desinformación, hacia el interior de las Asociaciones Religiosas, con respecto al cumplimiento y a las obligaciones con el Municipio, a los trámites, o al proceso de trámites que se tiene que realizar para poder tener el beneficio en el Artículo que se menciona, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Permitiéndome contestar la primera pregunta, en el cuerpo del acuerdo, dice que siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que se establecen o marca la Ley, se le haría descuento de 2 dos cuotas por año es lo que establece, independientemente de cualquier credo o Religión que sea, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: hace uso de la palabra, Expresa: Creo que se está tomando, por parte del la Comisión un acuerdo importante, que será puesto a consideración de los Regidores y Síndicos del Ayuntamiento, quisiera observar un tema, cuando la Asociación Religiosa está debidamente registrada y agotó sus trámites, cuando hace su inscripción en el catastro de la propiedad que está a nombre de la Asociación Religiosa, en la emisión anual, es decir en donde viene la cobranza del impuesto predial ya viene el tarjetón a \$ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), que son 2 dos cuotas de salario mínimo, el tema es que cuando no se ha hecho ese trámite por 2 dos razones, la Primera no se ha concluido el trámite de la Asociación Religiosa, la propiedad no está a nombre de la Asociación Religiosa, o bien no se ha hecho el trámite ante el catastro, a pesar de que ya está constituida la A. R. y la propiedad está a nombre de la A. R. entonces lo que obedece es un subsidio de vigencia anual, es decir solo para este caso para este año y eso el Cabildo nos autorizó a dar subsidios, hasta el 50 % cincuenta por ciento del principal 100 % cien por ciento de recargos y accesorios, para poderle dar un subsidio superior a esa

cantidad, que es el caso y darles la tarifa de 2 dos salarios, es necesario acudir a un acuerdo de Cabildo, que es el Órgano que si tiene la posibilidad de otorgar esa tarifa especial, o hasta condonar inclusive el pago del Impuesto, las Asociaciones que estén trabajando en una actividad de orden Religioso y por las razones que ya expuse, no han podido tener esta tarifa, pueden acudir al Cabildo, como lo están haciendo estas Asociaciones y si el Cabildo lo autoriza, entonces inmediatamente el Tesorero apoyado en ese acuerdo de Cabildo, puede otorgar el subsidio relativo y hacer que solo paguen los \$ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), yo por supuesto que creo que debemos de apoyar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y no perder de vista, que el carácter laico del Ayuntamiento es el de no promover algún credo en particular, ni estimular o desestimular, la creencia libre de los Ciudadanos, pero hay que reconocer que desde el punto de vista de la Ciudad, el desarrollo integral de las personas incluyendo por supuesto el espiritual es de interés público, nos interesa que las Familias, que los jóvenes, que las personas del Municipio de Guadalupe, tengan el libre derecho y la posibilidad de ejercer, su credo y su religiosidad de la mejor forma que mejor les parezca así es que, este acuerdo de Cabildo sería, una puerta, para que Asociaciones Religiosas que por distintas razones no pueden obtener esta tarifa, puedan acudir ante los Miembros del Cabildo y a través de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Dirección de Asuntos Religiosos y de la Comisión de Asuntos Religiosos se hagan los trámites respectivos para que puedan beneficiarse de esas tarifas.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer alguna intervención?, No existiendo más intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación al **Punto de Acuerdo** presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 7**

**PRIMERO-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, 6, 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la condonación del pago del adeudo del impuesto predial y sus derivados tales, como multas, recargos y sanciones, a los predios en los que se ubican las asociaciones religiosas denominadas: Iglesia Evangélica Príncipe de Paz en México A. R. , y a la Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad A. R. Templo Monte Carmelo, todo ello al tenor siguiente:

1.- Iglesia Evangélica Príncipe de Paz, A.R. en México, Expedientes Catastrales No. 05 224 001 y No. 05 224 002, en los que se ubica la asociación religiosa, predios localizados en las calles San Diego y San Francisco en la Colonia San Diego en esta municipalidad.

2.- La Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad, A. R. Templo Monte Carmelo Expediente Catastral No.- 31 004 007, en el que se ubica la asociación religiosa, predio localizado en la Calle Anacleto Zapata 3006 colonia Granjitas la Silla en esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo permite que las asociaciones religiosas Iglesia Evangélica Príncipe de Paz en México A.R. y a la Iglesia Cristiana Evangélica La Flama de la Verdad, A. R. Templo Monte Carmelo, ser beneficiarias de la aplicación de lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 21 Bis Fracción XI, que establece que en el caso de predios pertenecientes a las asociaciones religiosas el impuesto predial se pagara a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales.

**TERCERO.-** Las asociaciones religiosas citadas, a efecto de que sean beneficiarias de la tarifa única especial de 2 cuotas anuales deberán cumplir con lo mandatado en los artículos 21 bis 9 fracción XI y artículo 21 bis 10 la Ley de Hacienda ,para los municipios del Estado de Nuevo León que establece lo siguiente:

- 6) Los predios pertenecientes a las asociaciones religiosas, siempre que los mismos sean destinados directamente a los fines de las mismas y no sean objeto de actividades lucrativas o de negocio.
- 7) Para aplicar a tarifa única especial, deberán estar al corriente en el pago del impuesto predial para ser considerados dentro de dicho beneficio.
- 8) Para aplicar la tarifa en el marco de las hipótesis previstas, deberán acreditar su situación jurídica de Asociación Religiosa en los términos establecidos en las leyes federales aplicables a la materia , debiendo así mismo acreditar que la propiedad del inmueble está a nombre de dicha asociación,
- 9) El derecho a cubrir el Impuesto Predial a la tarifa establecida por dicho dispositivo, surtirá sus efectos a partir del bimestre siguiente a aquél en que se haya presentado la solicitud con los requisitos necesarios para gozar de la misma, y siempre que se haya emitido la resolución
- 10) Una vez aplicada la tarifa especial deberán manifestar a la Tesorería Municipal cualquier modificación a las circunstancias que hubieren motivado el otorgamiento de dicha tarifa,

**CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en acatamiento a la ley y normatividad aplicable y a lo establecido en el presente acuerdo actúe en consecuencia, Así mismo: de aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y a las demás instancias a que hubiera menester de las resoluciones que emita relativas al otorgamiento, modificación o revocación de tarifas especiales, a fin de actualizar el padrón catastral respectivo

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estos 2 dos asuntos ya estaban en cartera para asuntos generales, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?, tiene la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa, luego el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizles y luego el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, yo quiero tocar 2 dos temas que en la Sesión anterior por respeto a la gente que se le estaba dando un reconocimiento como personas distinguidas aquí de Guadalupe, no quisimos tocar el tema, porque pensamos que no podíamos tocar esos temas delante de ellos, por eso hoy pedimos que se le diera el reconocimiento a los niños y que siguiéramos con los trabajos, aquí la situación es de que el tema que voy a tratar primero es el tema de una tienda de conveniencia que está aquí en Barbadillo e Hidalgo, aquí nos encontramos de que la tienda de conveniencia no cumple con los lineamientos que tiene que marca la Ley, la cuestión de aquí es de que estamos viendo, que a unas personas si se le exige y a otros se les ayuda a resolver el problema, el problema de aquí de este Super 7 es que el mismo Municipio, les cede los estacionamientos que eran de Comunicación o de Jurídico y a cambio el Super 7, les da un terreno para que ahí metan los vehículos del que da Municipio sea de cualquier dependencia, aquí lo que nos preocupa es porqué a unas personas les arreglamos todo el asunto, les damos todas las facilidades y a un Ciudadano común que quiere poner un negocio cuando vas a la Dirección, lo primero que te dicen, no podemos hacer nada si no cumple con los cajones de estacionamiento que marca la Ley, y hay más de 50 cincuenta expedientes de gente que quiere y que es de Guadalupe y que quiere poner un negocio, porque la vida pues no le está yendo muy bien y quiere poner, y no puede y están atorados, porque el Director de Desarrollo Urbano dice que el no va a violentar la Ley jamás, y nunca y no lo hacemos mover ni siquiera, nosotros le pedimos con un caso nadamas de que se hiciera y que la persona pusiera un exclusivo, para solucionar lo del estacionamiento y el nos dijo que no, que tenía que tener los cajones ahí dentro de su propiedad, para poderlo aprobar, creo que aquí lo que tenemos que ver es de que si vamos a diferenciar a unos y a otros no, pues la situación es de que estamos perjudicando a los Ciudadanos de Guadalupe, estamos hay gente que tiene desde que empezó la Administración haciendo un trámite para poder poner un negocio y no lo puede poner, estos Señores de aquí tienen que empezaron 5 cinco meses y el mismo Municipio les soluciona el problema, entonces yo creo que debemos ser congruentes y decir o violó la Ley o no, porque o digo una cosa u otra, porque si no ahí estamos mal porque a unos si les damos hasta facilidades, les cedimos los exclusivos y entonces a la gente común y corriente como nosotros que vivimos en Guadalupe no podemos hacer ningún trámite, esa es una de las cosas; el siguiente tema es el viernes pasado me tocó, como a veces dice el Alcalde es muy fácil salir con una camarita y andar trayendo problemas aquí, no pos fíjense que a mí me tocó saliendo de mi casa, pues iba a una reuniones allá a la Eduardo Caballero en Valle Soleado y resulta que al salir de mi casa pues estaba un operativo ahí, un operativo era una situación tremenda con los Ciudadanos, un operativo para recoger motocicletas, puras motocicletas, pero a diestra y siniestra, sin aplicar Reglamento, sin nada, gente, aboneros que con todas sus tarjetas era un viernes es cuando ellos van y trabajan y cobran para poder sostener a sus Familias, pero me voy a la Eduardo Caballero que tenía la primer reunión, otro operativo ahí, tenían las grúas llenas de motocicletas, 20 veinte una sola grúa 20 veinte 30 treinta motocicletas ahí todas amarradas, todas rosándose unas con

otras, después de ahí me voy a Valle Soleado, otro operativo también, 3 tres operativos, las grúas paradas ahí, todos como con 20 veinte o 30 treinta motocicletas, me dicen que porque a habido asaltos en motocicletas yo creo que sí ha habido motocicletas, carroso en bicicletas en todo ha habido ese tipo de asaltos aquí el problemas es de que, yo lo que digo que beneficio tiene eso porque me encontré con 3 tres 4 cuatro casos, me para ahí le decía yo, que pasó, no pues traigo todos mis papeles, pero no traigo casco me quitaron la motocicleta o me falta un refrendo 2014 dos mil catorce me la quitaron, o venia muy recio y no quisieron darme la infracción me quitaron la motocicleta, yo digo que ahí estamos haciendo un trabajo para que las grúas, la persona que iba a sacar la motocicleta, pues más de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.), por sacar una motocicleta, yo digo cómo es posible, y aquí la situación es de que esa gente de Guadalupe, y vamos con la gente de Guadalupe, estamos quitando estas motocicletas que es el modo de cómo viven, no estamos actuando un criterio aquí con migo tengo 3 tres estados de cuenta de 3 tres personas que les quitaron la motocicleta porque no traía casco, el reglamento tiene que tener una infracción, no quitarle su motocicleta, a esa persona porque le estas quitando su modo de vivir, no están apegados a los Reglamentos, yo platique con uno de ellos y me dijo no, son las órdenes que tenemos nosotros, y usted pues hágalo, espérame pero cómo es esto, estamos viendo una situación de terrorismo con las motocicletas imagínense y luego aparte otra persona dice mi motocicleta es nueva oiga, pero me la llevan entre todas ya hasta va bien raspada porque donde va en la grúa no hay ni un cuidado, ya la gente no saca esas motocicletas, porque si le costó \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), porque son motocicletas de años anteriores, que la usan para andar, porque ahora vas de cobradores y te dicen si tienes motocicleta pues te doy la chamba, gente con menos recursos, y es a la que más estamos lastimando, porque ya no va a sacar su motocicleta, porque no tiene dinero, porque aquí le estamos dando al de las grúas que con una sola grúa se cobren 20 veinte o 30 treinta grúas al mismo tiempo, yo creo que es importante y aparte, cuando yo me acerque a un operativo yo les decía ¿quién es el mando?, se hicieron todos bola todo mundo ahí, no hay una organización, o sea nomas paran una patrulla y se acabó, yo estoy de acuerdo que si estamos teniendo violencia con las motocicletas, pues que tengamos mucho cuidado en no perjudicar porque, también se comten en carros imagínese todos los carros que pasan también los vamos a recoger, entonces yo creo que tienen que ver los mandos, yo le platicaba al Sr. Alcalde en la Sesión anterior que los mandos no están funcionando, que hay ahí un vacío, que aquí dejan solo a una patrulla y los 2 dos ahí están parando motocicletas oye tu estas parando motocicletas, no pues que si me dijeron, en cada parte había una sola patrulla, la grúa y ellos parando las motocicletas, yo creo que tenemos que tener un poquito más de responsabilidad porque creo que estamos perjudicando al Ciudadano, esas motocicletas, ya no van a salir del corralón, porque la gente ya no las va a sacar, porque aparte de eso no estamos aplicando el Reglamento, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Miren voy a intentar ser claro, en el tema de Desarrollo Urbano, hay alternativas dentro de la Ley, para cumplir con los requisitos y la idea es siempre otorgar y regularizar el permiso, esa es la idea, queremos que haya mucha actividad económica es obvio que el Servidor Público

no puede firmar un permiso que no tenga sustento en la Ley, porque después la Auditoría Superior, hace la revisión, permiso por permiso, cuando ya se acaba el Gobierno y manda hablar a su casa, al funcionario, a que con su Patrimonio y su Persona Propiamente, responda de los permisos que otorgó, al margen de la Ley, El Sub Secretario de Desarrollo Urbano es muy claro El me dice, yo puedo dar los permisos que el Cabildo determine, es tan sencillo como que el Regidor en Asuntos Generales, traiga el tema lo exponga, explique cuáles son las partes del Reglamento que no cumple o de la Ley, del permiso, que se ponga a consideración del Cabildo, y si el Cabildo vota que se le debe de dar eses permiso, se le manda la orden al de Desarrollo Urbano, y cuando mañana venga la revisión de Contraloría o de Auditoría, el va a decir yo recibí una orden de una Instancia Superior, entonces la Contraloría y la Auditoría Superior, van a requerir a los Integrantes del R. Ayuntamiento, para que expliquemos, porqué esta Autoridad consideró, que ese permiso se debería de dar sin tomar en cuenta los lineamientos que establece la Ley, la Ley sí te da oportunidad, de que negocies que la ubicación del estacionamiento esté en otro lugar, eso sí lo puedes negociar, lo que no puedes negociar es legalizar algo que no está de acuerdo a la Ley, y es muy sencillo, cuando he hablado con la gente de Desarrollo Urbano y otras áreas, a petición directa de un Miembro del Cabildo, el funcionario me ha respondido, a lo que respondería también, con todo gusto Alcalde yo firmo el permiso que usted quiera, mándeme la orden por escrito de que lo firme y yo lo entrego, y yo me respaldo con esa orden, y yo no le puedo dar una orden a un funcionario de que haga algo que esté contrario a la Ley, entonces con afán de ser positivo y resolver esto, bueno cuando haya un caso en el que crean que por sentido común, hay una razon poderosa, para dar una autorización de este tipo, traigan el tema en Asuntos Generales, tomemos un Acuerdo, aprobémoslo y entonces remitimos la orden al área de Desarrollo Urbano, ya no a su parecer, si no la orden del Ayuntamiento, de que extienda el permiso y les aseguro que no vamos a tener problema y que lo van a extender, sigo con el Segundo tema el de los Operativos de Tránsito, Primero, el tema de las motocicletas, las motocicletas juntos con los taxis, se volvieron el principal modo de operación de los asaltos, pero mucho más las motocicletas que los taxis, como una forma de contener esta situación, se ha montado un operativo estatal, ¿quién lo empezó? Guadalupe, y ¿quién lo está haciendo ahora?, todo el Estado, ya en la zona metropolitana se está implementando, porque hay un gran desorden en el tema de las motocicletas, por ejemplo, una persona que no trae casco, no puede circular en la motocicleta, o la deajo, o se la recoges ahí, o se pone el casco o no puede seguir circulando en ella, todas las personas que hemos utilizado una motocicleta o una bicicleta para el caso es lo mismo, sabemos que lo único que te separa de la muerte en un accidente es el casco, un accidente menor, sin casco, hace que pierda la vida el conductor, entonces por supuesto que es una falta grave, pero además hay una gran anarquía hay motocicletas que no traen placas, hay motocicletas que traen placas y no traen refrendos cumplidos, hay motocicletas que no tienen títulos de propiedad, que son producto de un robo, por eso es muy fácil robar una motocicleta porque hay quien te la compre sin papeles fácilmente, es un tema en el que hay que ponerle orden yo también le quiero decir al Regidor que siempre he respetado sus posiciones me parece que es un hombre que con su experiencia, con sus años en el conocimiento de las cosas públicas ha atemperado su criterio y es una persona que respeto sus opiniones, también le digo que del incidente del que usted habla no es exactamente como usted lo platica en su intervención con el operativo de Tránsito, todos nuestros Tránsitos en sus operativos video graban los incidentes, tengo la video grabación en mi teléfono y ahorita se la voy a compartir del incidente del que usted participa, no tengo ningún afán ni ningún propósito,

porque no es mi trabajo andarlo difundiendo ni repartiendo, se lo voy a mostrar a Usted y si después de que Usted y Yo lo veamos cree que hubo un exceso, yo cito aquí al responsable del operativo y tomamos medidas al respecto, pero yo vi el video completo y creo que no es exactamente como Usted lo platica, yo prefiero mostrarse solo a Usted, pero si Usted quiere que se muestre públicamente, lo mostramos públicamente y no tengo inconveniente.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo no hice alusión a ningún problema mío en particular, usted lo está sacando porque si tuve un problema ahí y que hay un video ahí, eso ya es personal, yo no hable de un problema mío, nunca lo hablé, yo hablé del problema, de las motocicletas y si usted quiere sacarlo sáquelo por mí no hay ningún problema, ahorita sáquelo y que lo vean, de ese incidente, yo no toque el tema de ese incidente, y si lo tuve, bueno yo le voy a pedir por favor ese no era el tema, el tema eran las motocicletas, si con eso quiere que yo me calle, pues me callo, por sacar eso, porque yo no lo saqué.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Haber Regidor solamente le estoy aclarando porque Usted empezó el tema de las motocicletas diciendo que iba a una reunión de trabajo y que se topó con un operativo, haber yo sé con el operativo que se topó.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: No, no, está equivocado, aquí fue otra situación, que estuvo el Síndico el estuvo viendo, no fue en los operativos, aquí le informaron mal, ahí le informaron mal, el Síndico le informó mal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: ¿Ese fue otro asunto? No nadie me informó mal, Yo tengo acceso a la información, pero para el caso es lo mismo me queda claro entonces que si fueron hechos diferentes, para el caso fue un hecho también con Tránsito por el que Usted seguramente no quedo con una buena impresión de la corporación.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muy bien pues yo tenía que informarle al Cabildo es cuanto. Porque también les digo que no es éticamente correcto, que asuntos que son de nuestra implicación personal, nos despierten ciertos resentimientos sobre funcionarios públicos, y los vengamos a ventilar a la Sesión de Cabildo, tomando en cuenta que esos servidores públicos no pueden venir aquí, a externar su opinión sobre el particular, eso es por lo que yo quise hacer uso de la palabra, para explicarles las razones, experiencias concretas del Regidor con el Departamento de Tránsito, y de experiencia concretas del Regidor, con el Departamento de Desarrollo Urbano, es cuanto porque el Cabildo tiene derecho a saberlo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias por la oportunidad de participar, únicamente quiero tomar nuevamente la palabra porque dentro de este mes tenemos la celebración del mes de la Biblia y como Presidenta de la Comisión de asuntos Religiosos me quise tomar la oportunidad pues de darles un presente, es la Santa Biblia, y estoy convencida de que somos seres integrales, somos seres integrales que estamos diseñados de una manera perfecta y creo también que este Libro, se los comparto con todo mi corazón, creo que los que estamos aquí en este Ayuntamiento somos personas que nos dedicamos al servicio público, a la función pública, estoy convencida de que este libro contiene grande sabiduría, estoy convencida de que cada uno de nosotros respetando su fe y sus creencias, estoy convencida que nos va a servir, para seguir trabajando, en esta labor, en la que tenemos habilidad, o tenemos inclinación, es la labor pública, es el servicio público, es la atención a la sociedad, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Regidora por su obsequio, creo que todos lo estamos agradeciendo.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchísimas gracias, bonito detalle, muy bien la felicito y le agradezco la forma tan atinada en la que ha dirigido la Comisión, de Asuntos Religiosos, con un gran criterio , con una gran prudencia les agradecemos mucho este detalle que humaniza mucho nuestra Sesión de Cabildo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, compañera Graciela antes del comentario de mi participación del día de hoy, regalar un libro siempre es algo hermoso, hoy el presente que nos hace, es doble mente gratificante y hermoso, le agradezco mucho a nivel personal, dos comentarios, dos participaciones, una invitación al Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, quiero hacerlo aquí en la Sesión de Cabildo para que quede asentado en el Acta, una invitación a que sea tan amable en responderme un oficio, que fue girado el día 28 de Agosto, que turnado y recibido por el a las 11:25 once con veinticinco minutos, ya hablamos telefónicamente para con ellos y nos dijeron al parecer que no es de su competencia, si no es de su competencia lo que yo aquí le solicito que me lo hagan saber, para poderme dirigir a donde corresponde, por un lado y por otro lado, retomo lo que el Sr. Alcalde comenta, en el sentido de sustentar, nuestras peticiones para alguna modificación, en cuanto a Desarrollo Urbano se refiere, yo traía un comentario en ese sentido, pero creo muy acertada la participación del Sr. Alcalde, en que lo sustentemos y con todo gusto lo haré, si permitiéndome que en la próxima Sesión, que ahorita no lo traigo reglamentado, en la Ley lo dice expresamente como lo puedo manifestar, más no traigo el Articulado, a nivel local se realizó un reglamento, pero creo que una Ley está por encima de cualquier reglamentación, el asunto es la asignación de números oficiales, que bueno es un tema tocado hace 20 veinte meses, un tema que el Sr. Alcalde le dio instrucciones al Sr. De Desarrollo

Urbano de una respuesta, no es el mismo caso, son más casos que se han sumado, porque el mismo caso pues sigue igual, sin responder para el Ciudadano, por eso es que me voy a permitir sustentarlo en la próxima Sesión, legalmente lo que la Ley dice, para poder debatir la reglamentación, que está dándose en Desarrollo Urbano, es mi comentario.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Con todo gusto atendemos la petición del Regidor, solamente quiero precisar, de hecho Desarrollo Urbano, yo he tenido conocimiento del tema y la posición Desarrollo Urbano no ha sido el no contestar, contestaron diciendo que no pueden firmarlo, entonces tenemos que sustentarlo y cuente con mi apoyo para que tomemos el acuerdo del cabildo y lo pasemos para allá y lo pasamos para adentro para que tomemos el Acuerdo de Cabildo con mucho gusto y si es así, entonces ya no va a tener alternativa de decir que si o que no, si no simplemente cumplir un acuerdo del Ayuntamiento y para delante.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tarde a todos los compañeros de este H. Cabildo y a las personas que nos visitan el día de hoy, bueno hace ya también varios meses, se tocó aquí un tema justamente en el periodo, en el día internacional de los cerros, en donde pues justamente me manifesté a favor, de brindar y respetar los acuerdos que había en el entorno al Cerro de la Silla, el Sr. Alcalde giró instrucción a la Secretaria del Ayuntamiento, para renovar esos compromisos de alguna forma y pues que yo recuerde no se le dio ningún seguimiento, a ese aspecto y lo comento como antecedente, porque pudiera parecer contradictorio el punto que voy a comentar, mantengo mi postura, en el sentido de que se debe resguardar, hacer respetar los perímetros del Cerro de la Silla, desde mantener pues la vigilancia adecuada y actuar en consecuencia, eso lo puedo sostener, sin embargo han estado acercándose varias personas, que si bien es cierto, no cuentan con alguna propiedad, que esté legalizada, que esté regularizada y tienen problemas con el tema del Agua, el Agua pues bueno todos sabemos que es necesaria para muchas actividades, están ahí en el entorno en toda la zona irregular y pues la verdad es que es muy lamentable que haya niños y personas que haya, tengan que vivir en circunstancias tan complicadas, hay un servicio de pipas que se les da, y que de alguna manera satisface, la necesidad en ciertas medidas, sin embargo no de manera absoluta, pude presenciar ahí las discusiones que se hacen, las peleas porque ya no tiene agua, ya no les toca en esta fecha, que les toca en determina fecha, bueno yo creo que tratan de hacer un esfuerzo ahí bueno, la gente que va dar ese servicio, sin embargo pues bueno siempre va a haber necesidades superiores, el problema es de que según nos comentan esta situación está en manos de la Administración y según entiendo en especial del Ayuntamiento, para una resolución ya que ellos solicitan, bomba, tubería, lo necesario para poder subir el agua, es un tema de calidad de vida, es un tema de humanismo, se que está ligado a la posibilidad de generar o fomentar una medida de invasión en la zona, pero yo creo que si se tiene un cuidado con la forma en que se hace, se puede lograr algo positivo, y a la vez resolver un tema que es

muy humano, el derecho de satisfacer el líquido a toda la gente del sector, si me preocupa que sea un tema que según entiendo está en manos del Ayuntamiento desde hace meses, no se, si sea de esa forma, pero de ser así, pues si me gustaría que se acelerara una resolución para ellos sé que no es una responsabilidad absoluta para el Municipio pero quedan en posibilidades de apoyar de una manera adecuada, tratándose de un tema, como es este, es un tema en donde yo creo que si hay que hacer algo al respecto que se acelerara una resolución para ellos, sé que no es una responsabilidad absoluta para Municipio pero quedan posibilidades de apoyar de una manera adecuada, tratándose de un tema como es este, es un tema donde yo creo que si hay que hacer algo al respecto y pues cuidar también la otra parte, evitar de alguna manera que se siga invadiendo el Cerro de la Silla, que como les digo mantengo la postura, pero yo creo que también debemos ser muy humanos, buscar también el resolver y apoyar en la medida de las circunstancias a la gente para que tiene este tipo de decisiones, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente para comentar Compañeros que de alguna manera, algunos de los Regidores que estamos aquí hemos estado trabajando en eso con el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria, nosotros sabemos lo que dice usted compañero y efectivamente hay que cuidar el cerro pero también tenemos que cuidar las prioridades vitales de las Familias que viven ahí, entonces nosotros, por ahí el Compañero Regidor Elizondo, y el Compañero Regidor Guillermo Elías y una servidora, estuvimos apoyándolos con la Secretaria del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, ya tuvieron la oportunidad de tener una llave colectiva, organizamos en alguna parte, estamos empezando con apoyar a los Compañeros, algunas personas, ellos mismos dijeron que estaban en disposición de poder aportar algo para que el agua pueda llegar a sus casas, como Usted sabe pues están muy arriba del cerro y no hay factibilidad, entonces hasta donde fue posible se les puso una llave colectiva y de ahí hacia arriba, ellos mismo aportaron para poner, sus tuberías y los regidores que mencioné, nosotros les apoyamos con un tanque, bastante grande y bueno estamos tratando de apoyar, yo los invito a todos si se quieren sumar podemos apoyar a lo mejor para que las bombas de agua no les cuesten a ellos, el Sr. Alcalde nos ha apoyado, de que cuesta llegar ahí hasta con llave colectiva y nos están apoyando el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, ¿Alguna otra intervención? , se toma nota de los comentarios que han hecho cada uno de los Regidores, no habiendo quien haga uso de la palabra tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal, para declarar la clausura de la Sesión.

#### **XI.- Clausura de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias, simplemente para avisarle a los Miembros del Cabildo, de que en la siguiente semana próximas, todas las semanas vamos a tener arranques, de obras de proyectos, les vamos a estar corriendo la invitación a todos los Miembros del Ayuntamiento, y les agradecemos a todos los que puedan estar ahí, que estén presentes, para que sean testigos por supuesto, y sean protagonistas de los arranques, los inicios de obras importantes, para la Comunidad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 11 de Septiembre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----  
-----,

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO